



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA N° 327-2025-MDK/GDTI.

Kimbiri, 06 de junio de 2025.

VISTO:

El Informe N° 039-2025-MDK-CREAETE/RAQ-P de fecha 02 de junio del 2025, Informe N° 1456-2025-MDK-GM-OGSEI/RAQ-D de fecha 28 de mayo del 2025, Informe N° 015-2025-MDK-GM-OGSEI/JACO-EET de fecha 27 de mayo del 2025, Carta N° 013-2025-PG EIRL/RNO-TG de fecha 23 de mayo del 2025, Carta N° 211-2025-MDK-GM-OGSEI/RAQ-D de fecha 15 de mayo del 2025, Carta N° 18-2025-GRUPO SEAL ENERGY E.I.R.L / Y.Z.G de fecha 06 de mayo del 2025, Carta N° 185-2025-MDK-GM-OGSEI/RAQ-D de fecha 30 de abril del 2025, Carta N° 009-2025-PGEIRL/RNO-TG de fecha 24 de abril del 2025, Carta N° 136-2025-MDK-GM-OGSEI/RAQ-D de fecha 03 de abril del 2025, Informe N° 0287-2025-MDK-OGEP/DGM-D de fecha 19 de marzo del 2025, Carta N° 10-2025-GRUPO SEAL ENERGY E.I.R.L / Y.Z.G de fecha 12 de marzo del 2025, Carta N° 0017-2025-MDK-OGEP/DGM-D de fecha 20 de febrero del 2025, Informe N° 055-2025-MDK/OGS de fecha 19 de febrero del 2025, Informe N° 100-2025-MDK/WOCH-GM de fecha 18 de febrero del 2025, Informe N° 129-2025-GDTI-MDK/JME-G de fecha 12 de febrero del 2025, Informe N° 077-2025-MDK-OGEP/DGM-D de fecha 06 de febrero del 2025, Informe N° 1326-2025-MDK-GDTI/MGP-G de fecha 05 de junio del 2025, Informe N° 0743-2025-MDK-OGEP/DGM-D de fecha 06 de junio del 2025, documentos que refieren la aprobación de actualización de costos y presupuestos del Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO; EN EL(LA) SECTOR IRAPITARI BAJA DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N°2581865, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con los literales I y II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; la Municipalidad Distrital de Kimbiri, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde el representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, señala como uno de los derechos fundamentales de las personas el gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, ello en concordancia con lo indicado en el artículo 7° del mismo cuerpo normativo que establece que; "Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa (...)"

Que, el artículo 1° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece en el segundo párrafo, que "las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2025-MDK/GM con fecha de emisión 13 de enero del 2025, se conformó la Comisión de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios – CREATE de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, para el periodo fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 506-2024-MDK/GDTI de fecha 22 de julio del 2024, se aprobó el expediente técnico del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO; EN EL(LA) SECTOR IRAPITARI BAJA DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N°2581865, con un presupuesto de S/ 2,615,753.23 (Dos millones seiscientos quince mil setecientos cincuenta y tres con 23/100 soles), con un plazo de ejecución de 04 meses (120 días calendario), bajo la modalidad de administración indirecta;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, mediante Informe N° 077-2025-MDK-OGEP/DGM-D de fecha 06 de febrero del 2025, el Director de la Oficina General de Estudios y Proyectos, remite solicitud de autorización para la actualización del Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO; EN EL(LA) SECTOR IRAPITARI BAJA DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N°2581865, recomendando que conceda la autorización correspondiente para la actualización del expediente técnico del IOARR antes mencionado;

Que, mediante Informe N° 129-2025-GDTI-MDK/JME-G de fecha 12 de febrero del 2025, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite competencia para la reformulación del Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO; EN EL(LA) SECTOR IRAPITARI BAJA DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N°2581865, recomendando derivar la solicitud de reformulación del Expediente Técnico al órgano resolutorio, para que proceda conforme a sus competencias y atribuciones, (...);

Que, mediante Informe N° 100-2025-MDK/WOCH-GM de fecha 18 de febrero del 2025, el Gerente Municipal de la MDK, remite autorización para la reformulación del Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO; EN EL(LA) SECTOR IRAPITARI BAJA DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N°2581865, para su tramite correspondiente por el órgano competente según corresponda;

Que, mediante Informe N° 055-2025-MDK/OGS de fecha 19 de febrero del 2025, el Director de la Oficina General de Secretaria, remite devolución de documentos del Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO; EN EL(LA) SECTOR IRAPITARI BAJA DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N°2581865, a efectos de proseguir conforme a las disposiciones complementarias establecidas en el numeral 7.12 de la Directiva N° 002-2018-MDK/OFEP;

Que, mediante Carta N° 0017-2025-MDK-OGEP/DGM-D de fecha 20 de febrero del 2025, el Director de la Oficina General de Estudios y Proyectos, remite solicitud de modificación y actualización de costos y presupuestos del Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO; EN EL(LA) SECTOR IRAPITARI BAJA DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N°2581865;

Que, mediante Carta N° 10-2025-GRUPO SEAL ENERGY E.I.R.L / Y.Z.G de fecha 12 de marzo del 2025, el Consultor y Ejecutor de Obras, remite la modificación y actualización de costos y presupuestos del Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO; EN EL(LA) SECTOR IRAPITARI BAJA DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N°2581865, para su tramite correspondiente en estricto cumplimiento a la Directiva N° 002-2018-MDK/OFEP;

Que, mediante Informe N° 0287-2025-MDK-OGEP/DGM-D de fecha 19 de marzo del 2025, el Director de la Oficina General de Estudios y Proyectos, remite la modificación y actualización de costos y presupuestos del Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO; EN EL(LA) SECTOR IRAPITARI BAJA DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N°2581865, para su respectiva EVALUACIÓN conforme a la Directiva N° 002-2018-MDK/OFEP;

Que, mediante Carta N° 136-2025-MDK-GM-OGSEI/RAQ-D de fecha 03 de abril del 2025, el Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remite modificación y actualización de costos y presupuestos del Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO; EN EL(LA) SECTOR IRAPITARI BAJA DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N°2581865, para su respectiva revisión y evaluación conforme los lineamientos normativos vigentes de la entidad;

Que, mediante Carta N° 009-2025-PGEIRL/RNO-TG de fecha 24 de abril del 2025, el Evaluador, remite modificación y actualización de costos y presupuestos del Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO; EN EL(LA) SECTOR IRAPITARI BAJA DISTRITO DE KIMBIRI,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N°2581865, recomendando que la MDK notifique al consultor para la absolución de observaciones;

Que, mediante Carta N° 185-2025-MDK-GM-OGSEI/RAQ-D de fecha 30 de abril del 2025, el Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remite modificación y actualización de costos y presupuestos del Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO; EN EL(LA) SECTOR IRAPITARI BAJA DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N°2581865, donde se concluye como DESAPROBADO;

Que, mediante Carta N° 18-2025-GRUPO SEAL ENERGY E.I.R.L / Y.Z.G de fecha 06 de mayo del 2025, el Consultor y Ejecutor de Obras, remite absolución al pliego de observaciones de la modificación y actualización de costos y presupuestos del Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO; EN EL(LA) SECTOR IRAPITARI BAJA DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N°2581865, absolución de observaciones conforme a la Directiva N° 002-2018-MDK/OFEP;

Que, mediante Carta N° 211-2025-MDK-GM-OGSEI/RAQ-D de fecha 15 de mayo del 2025, el Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remite absolución de observaciones del Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO; EN EL(LA) SECTOR IRAPITARI BAJA DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N°2581865, para su revisión y/o evaluación conforme los lineamientos normativos vigentes;

Que, mediante Carta N° 013-2025-PG EIRL/RNO-TG de fecha 23 de mayo del 2025, el Evaluador, remite la revisión y/o evaluación de la modificación y actualización de costos y presupuestos del Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO; EN EL(LA) SECTOR IRAPITARI BAJA DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N°2581865, donde se concluye que se encuentra CONFORME;

Que, mediante Informe N° 015-2025-MDK-GM-OGSEI/JACO-EET de fecha 27 de mayo del 2025, el Ing. José A. Cavero Ore – Evaluador de Expedientes Técnicos de la OGSEI, remite aprobación del Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO; EN EL(LA) SECTOR IRAPITARI BAJA DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N°2581865, recomendando a la Comisión de Evaluación y Revisión de Expediente Técnico y Estudios (CREAETE), proceder con la aprobación respectiva;

Que, mediante Informe N° 1456-2025-MDK-GM-OGSEI/RAQ-D de fecha 28 de mayo del 2025, el Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remite la evaluación de la actualización de costos y presupuestos del Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO; EN EL(LA) SECTOR IRAPITARI BAJA DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N°2581865, donde concluye se concluye como CONFORME en atención a los documentos de la referencia;

Que, con fecha 28 de mayo del 2025, se reunieron en la oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, la Comisión de Revisión, Evaluación y Aprobación de los Expedientes Técnicos y Estudios (CREAETE) de la Municipalidad Distrital de Kimbiri en la cual suscribieron el ACTA DE CREAETE N° 039/2025, SESIÓN ORDINARIA N° 039-2025, LA COMISIÓN DE REVISIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS Y ESTUDIOS 2025-MDK/CREAETE. En el acta, en su artículo primero acuerdan APROBAR la actualización de costos y presupuestos del Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO; EN EL(LA) SECTOR IRAPITARI BAJA DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N°2581865, por un monto de S/ 1,990,318.20 (Un millón novecientos noventa mil trescientos dieciocho con 20/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendario (03 meses), modalidad de ejecución Administración Indirecta;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Que, mediante Informe N° 039-2025-MDK-CREAETE/RAQ-P de fecha 02 de junio del 2025, el Ing. Raúl Alarcón Quispe en calidad de Presidente de la Comisión de Evaluación y Revisión de Expediente Técnico y Estudios (CREAETE), remite a la Gerencia Municipal el Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO; EN EL(LA) SECTOR IRAPITARI BAJA DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N°2581865, para su aprobación bajo acto resolutivo y posteriormente se derive a la Oficina General de Estudios y Proyectos, para su custodia, reproducción y entrega a la UEI y a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones;

Que, mediante Proveído N° 2521477-2025 de fecha 02 de junio del 2025, el Gerente Municipal cumple con remitir lo suscrito por el Presidente del CREAETE, para su atención y emisión del acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 1326-2025-MDK-GDTI/MGP-G de fecha 05 de junio del 2025, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remitió la observación a la solicitud de actualización del expediente técnico en referencia, en el que recomienda indicar expresamente si se trata de un proyecto o una IOARR. Ello debido a que, según la Resolución que aprueba el expediente técnico, este fue aprobado como un Proyecto; sin embargo, actualmente se pretende actualizarlo como una IOARR. Asimismo, de la revisión realizada al Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) del MEF, se advierte que el tipo de inversión ha sido registrado como IOARR, lo cual genera una inconsistencia que debe ser subsanada para garantizar la coherencia normativa y técnica del expediente de inversión;

Que, mediante Informe N° 0743-2025-MDK-OGEP/DGM-D de fecha 06 de junio del 2025, el Director de la Oficina General de Estudios y Proyectos, remitió el informe aclarando el tipo de inversión al cual corresponde, concluyendo que, de la evaluación efectuada a la documentación y los Aplicativos Informáticos del Ministerios de Economía y Finanzas y documentos de los actos previos, el expediente técnico aprobado con Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 506-2024-MDK/GDTI aprobado con fecha 22 de julio del 2024, precisando de manera expresa que corresponde a una IOARR;

En ese sentido, de conformidad al principio de confianza en la función pública y considerando la idoneidad técnica y profesional de los personales que se desempeñan en el cargo, se ha remitido la conformidad para la aprobación de la actualización de costos y presupuestos del Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELECTRIC; EN EL(LA) SECTOR IRAPITARI BAJA DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N°2581865, en atención a ello, y sobre la base de los fundamentos técnicos y legales expuestos en los considerandos precedentes, este despacho considera que se cuenta con los elementos necesarios que acreditan la procedencia y viabilidad del trámite, encontrándose la solicitud en condición de ser aprobado mediante el acto resolutivo correspondiente;

Asimismo, corresponde precisar lo señalado en la Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 506-2024-MDK/GDTI, de fecha 22 de julio de 2024, en lo referido a la denominación consignada como "Proyecto", debiendo entenderse que corresponde a una IOARR (Inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación), conforme a lo indicado por la Oficina General de Estudios y Proyectos – OGEP. Esta precisión no modifica el contenido sustancial ni técnico del expediente, sino que tiene por finalidad garantizar la coherencia formal y la concordancia normativa, de acuerdo con los antecedentes documentales y los registros oficiales en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 1° del artículo 85 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley. La desconcentración de competencia puede ser vertical u horizontal. La primera es una forma organizativa de desconcentración de la competencia que se establece en atención al grado y línea del órgano que realiza las funciones, sin tomar en cuenta el aspecto geográfico. La segunda es una forma organizativa de desconcentración de la competencia que se emplea con el objeto de expandir la cobertura de las funciones o servicios administrativos de una entidad;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 272-2023-MDK/A de fecha 20 de octubre de 2023, se delegan facultades al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Kimbiri. Dicha facultad comprende la aprobación de expedientes técnicos y estudios de proyectos de inversión, autorización de pagos, ejecuciones, ampliación de plazo, reinicios y paralizaciones de proyectos y actividades y designaciones en relación a obras y actividades, entre otros aspectos detallados en la Ley N° 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, bajo el amparo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y de acuerdo a la delegación de facultades administrativas y otros dispuesta en la Resolución de Alcaldía N° 272-2023 -MDK/A, de fecha 20 de octubre de 2023 y en cumplimiento de las normas vigentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la actualización de costos y presupuestos del Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO; EN EL(LA) SECTOR IRAPITARI BAJA DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N°2581865, por un monto de S/ 1,990,318.20 (Un millón novecientos noventa mil trescientos dieciocho con 20/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios (03 mes), modalidad de ejecución Administración Indirecta, conforme los fundamentos facticos y jurídicos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución, con arreglo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL

COSTO DIRECTO (CD)		S/. 1,255,772.21
GASTOS GENERALES (GG)	14%	S/. 175,808.11
UTILIDAD (GU)	10%	S/. 125,577.22
SUB TOTAL (ST)	A(1,2,3)	S/. 1,557,157.54
I.G.V	18.00%	S/. 280,288.36
COSTO DE OBRA (CO)	A(4,5)	S/. 1,837,445.91
EXPEDIENTE TECNICO (ET)	2.12%	S/. 39,000.00
GASTOS DE LIQUIDACION (GL)	0.65%	S/. 12,000.00
GASTOS DE EVALUACION (GE)	0.54%	S/. 10,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO (TP)	(3,4,5,6,7,8)	S/. 1,990,318.20

Plazo de ejecución
Modalidad de Ejecución
Jefe de Proyecto
Evaluador

90 días calendarios (3 meses)
Administración Indirecta
Ing. Ronalds S. Ochante Caldas
PERSIAN GROUP E.I.R.L.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina General de Estudios y Proyectos para su custodia, reproducción y entrega a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura del expediente aprobado. Así mismo, **ENCÁRGUESE** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, efectuar la publicación de la presente resolución en la página web institucional (<https://www.gob.pe/munikimbiri>).

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Estudios y Proyectos y demás áreas competentes, efectúen las demás acciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad y de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO CUARTO. - PRECISAR que, la presente Resolución se ampara en el principio de confianza y presunción de veracidad, ya que esta se emite en mérito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ARTÍCULO QUINTO. – RESPONSABILIZAR a todos los intervinientes que emitieron opinión técnica favorable para la aprobación de la actualización de costos y presupuestos del Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO; EN EL(LA) SECTOR IRAPITARI BAJA DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N°2581865, por los vicios ocultos y errores que posterior a la aprobación se hicieran presentes por acto u omisión que pudieran prever en conformidad a la normatividad vigente.

ARTICULO SEXTO. - NOTIFICAR al Despacho de Alcaldía, Oficina General de Secretaría, Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Estudios y Proyectos y demás áreas competentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
GERENCIA DE DESARROLLO PERSONAL E INFRAESTRUCTURA

Ing. Moises Gutierrez Pérez
CIP. N° 264283
GERENTE



C.c.
Archivo.
GDTI/LFMP